Florencia Caquetá, 08 de abril de 2026

Señor
TC. REINALDO CORTES QUIMBAYA
Director de la Regional No. 06
Gerente del proyecto
Ciudad

ASUNTO: Evaluación Técnica Final de las ofertas dentro del Proceso de MC-124-CENACFLORENCIA-2026 / Lote 1.

Respetuosamente me permito enviar al Señor Coronel Gerente de Proyecto, la evaluación técnica de la(s) oferta(s), dentro del proceso del asunto, cuyo objeto a contratar es "**LOTE 1:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRÓTESIS Y ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN AUDITIVA (AUDÍFONOS) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS12, BAS27 Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEEV 19, BICAS, BIRIP, BISOL, BIROR, BAACA) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CAQUETÁ Y PUTUMAYO, CUANDO SE REQUIERA PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 12 FLORENCIA PARA LA VIGENCIA 2026". Con fundamento en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito indicar lo siguiente:

LOTE 1 (CAQUETÁ):

II. OFERENTE
SAN SEBASTIAN IPS SAS identificado con Nit No. 901816468- 4, representada legalmente por el señor **SEBASTIAN ESPINOSA LUGO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.229.063 expedida en Bogotá D.C. Dirección: Calle 7 N° 8a-08 Barrio Las Avenidas. Teléfono: 3506862560. Correo electrónico: sansebastianipssas@gmail.com

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**SAN SEBASTIAN IPS SAS / SEBASTIAN ESPINOSA LUGO**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**FOLIOS**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: El proponente acreditará que los elementos a suministrar cumplen con todas las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Formulario 2 Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.	X		2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES: Serán diligenciadas mediante Formulario No. 5 "ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES" El oferente deberá manifestar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal que, de resultar adjudicatario del presente contrato, se compromete a prestar un servicio en cumplimiento de cada una de las siguientes	X		5

<table>
<tr><th rowspan="2">DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN</th><th colspan="3">SAN SEBASTIAN IPS SAS / SEBASTIAN ESPINOSA LUGO</th></tr>
<tr><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>FOLIOS</th></tr>
<tr><td>condiciones técnicas adicionales:

FRENTE AL LOTE 1
<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">CONDICIONES DEL SERVICIO</th><th colspan="2">CUMPLE</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El Oferente junto con la presentación de la oferta, presentará certificación en la cual especifica que el lugar donde se realiza la adaptación cuenta con los requerimientos exigidos por la Secretaría de Salud para habilitación del servicio y contar con las condiciones de accesibilidad para personas adultas mayores, niños y personas en condición de discapacidad.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>El suministro y adaptación debe ser realizado por profesionales especializados en audiología con experiencia certificada con población adulta y pediátrica (adjuntar hoja de vida con la propuesta).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Durante la ejecución del contrato, el personal que reemplace al personal propuesto inicialmente deberá cumplir el mismo perfil del saliente o superior, para lo cual el supervisor hará el análisis previo de las hojas de vida y aprobará o no su vinculación a la prestación de los servicios objeto del contrato, informando al ESM BAS 12. (Esto en aras de garantizar el cumplimiento de los requisitos del recurso humano).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>El contratista deberá atender al usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico, la autorización emitida por el Establecimiento de Sanidad Militar debidamente diligenciada en original y firmada por el funcionario de la oficina de referencia y contra-referencia, previa presentación del documento de identificación debidamente actualizados.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>El paciente presentará la orden de suministro generada por el Establecimiento de Sanidad Militar y el contratista llamará y agendará a cada uno de los usuarios para iniciar el proceso de suministro y adaptación de audífonos, previa entrega de la base de datos por parte del supervisor del contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>El contratista deberá proporcionar al usuario la cita de adaptación, y programar las citas de control periódicas y ajustes finos de las prótesis, según necesidad del paciente, sin límites durante el tiempo de garantía.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>El contratista deberá realizar estudios audiológicos completos (audiometría, logo audiometría) por especialista en el área, a cada paciente, durante el tiempo de la adaptación y la garantía, sin ningún costo.

La Entidad requiere que el proponente garantice el personal mínimo que a continuación se solicita, con el propósito de que esté disponible durante la ejecución del contrato, de tal manera que no se vea afectada la ejecución del mismo y el desarrollo normal de la prestación del servicio de salud, de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>PERFIL</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>Uno (01)</td><td>FONOAUDIOLOGO ESPECIALISTA EN AUDIOLOGÍA</td><td>Experiencia laboral: Mínimo dos (02) años certificados mediante contratos o certificaciones laborales</td></tr>
</table>
El personal principal requerido como mínimo para la ejecución de los servicios de salud, deberá ser presentado por el proponente y para ello deberá indicar de manera detallada: nombres, apellidos, número de identificación del personal y número de tarjeta profesional (cuando aplique), que utilizará el oferente para el desarrollo del objeto contractual.</td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN					SAN SEBASTIAN IPS SAS / SEBASTIAN ESPINOSA LUGO		
					CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
		Nota 1: Para cada cargo o rol, el proponente deberá allegar la siguiente información como mínimo: **i.** Registro único de talento humano en salud (RETHUS), de los profesionales obligados a registro. De igual manera la institución contratada debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la resolución 2003 de 2014. **Nota 2:** El personal debe estar certificado por instituciones y/o Universidades debidamente registradas por el Ministerio de Educación o Secretarias de Educación debidamente facultadas para tales efectos. La Entidad contratante se reserva el derecho de verificar la validez de los diplomas o actas de grado durante el periodo de verificación de las ofertas.					
	8	El contratista deberá realizar la selección adecuada del audífono que corresponda con su configuración auditiva teniendo en cuenta adaptaciones previas y beneficio del usuario, con soportes para anexar a la historia clínica. Si por algún motivo el usuario manifiesta no estar de acuerdo con el modelo y tamaño del audífono deberá dejar por escrito con firma y huella que no lo acepta y prefiere otro modelo y tamaño a pesar de las recomendaciones del especialista.					
	9	Los audífonos se deben entregar dentro de los quince (15) días hábiles a partir de la fecha de la toma de impresión en el lugar donde se realiza la adaptación.					
	10	Se debe entregar kit de limpieza por usuario por cada audífono mínimo un (1) deshumidificador, un (1) cepillo, una (1) caja filtros (para el caso de los audífonos hechos a la medida), un (1) paño.					
	11	Cada audífono debe ser entregado con su estuche de cuidado individual.					
	12	Cada audífono debe ser entregado con mínimo dos (2) dos blíster de seis (6) pilas por audífono.					
	13	Cada audífono debe ser entregado con su probador de pilas por cada audífono entregado.					
	14	Cada audífono deber ser entregado con su manual de instrucciones en español.					
	15	Los audífonos deber tener garantía impresa mínimo de dos (02) años a partir de la fecha de entrega, la cual deberá ser entregada al paciente en el momento en que el usuario recibe el audífono.					
	16	Se debe realizar mantenimiento preventivo del audífono cada 6 meses durante el periodo de garantía sin ningún costo, además este debe incluir cambio de mangueras y cambio del molde cuando sea necesario durante el periodo de garantía. Esto debe ser informado al usario durante la entrega del audifono por escrito. Además deberá ser enviado al supervisión del contrato reoste mensual de la programación hecha a los controles con el enterado de los pacientes.					
	17	En caso de requerir reparación y/o mantenimiento durante el tiempo de la garantía, el contratista deberá entregar el audífono al paciente en un término no superior a ocho (08) días hábiles siguientes al ingreso al laboratorio.					
	18	El contratista deberá disponer y ofrecer audífonos de prueba en caso de ser requerido por el especialista.					
	19	El contratista se debe comprometer a que por defectos de fábrica, daños internos del audífono durante el periodo de garantía, este se reemplazado por uno nuevo.					
	20	En el caso de usuarios que necesiten manejo de tinitus el proveedor se comprometerá a realizar mínimo diez (10) sesiones de entrenamiento para este fin sin ningún costo para el usuario.					
	21	El contratista deberá proporcionar al usuario adulto entrenamiento auditivo mínimo, en el número de sesiones que se requiera (mínimo					

<table>
<tr><th colspan="4" rowspan="2">DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN</th><th colspan="3">SAN SEBASTIAN IPS SAS / SEBASTIAN ESPINOSA LUGO</th></tr>
<tr><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>FOLIOS</th></tr>
<tr><td></td><td>tres) promoviendo el efectivo uso del audífono, uso de la garantía y demás información relevante para el uso final.</td><td></td><td></td><td rowspan="11"></td><td rowspan="11"></td><td rowspan="11"></td></tr>
<tr><td></td><td>El contratista deberá realizar el análisis y la orientación previa a la adptación de la prótesis auditiva a cada uno de los usuarios con soportes para anexar a la historia clínica.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>22</td><td>El contratista deberá realizar validación del proceso de adaptación, con medición del oido real y aplicación de lista de validación del uso del audífono, las cuales deben ser enviadas para anexar a la historia clínica.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>23</td><td>El oferente deberá prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas y disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres, garantizando oportunidad, accesibilidad, eficiencia y calidad.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>24</td><td>El oferente deberá no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Sanidad Ejército – Establecimiento de Sanidad Militar y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>25</td><td>El oferente dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general todas las acciones para la atención de los usuarios. Esta línea será de uso por parte de los auditores y supervisor del contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>26</td><td>El proveedor dispondrá a una persona de su equipo, para trabajar con el supervisor del contrato, en una (01) jornada semanal, en el abordaje y solución de temas relacionados con los procesos asistenciales y administrativos inherentes al cumplimiento del contrato, incluyendo el consumo con el porcentaje de ejecución del contrato y cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto asignado al contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>27</td><td>En el caso que, durante la ejecución del contrato, surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito al supervisor del contrato y a la dirección del Establecimiento de Sanidad Militar, el plan de contingencia a realizar con el fin de no afectar la continuidad en la prestación de los servicios objeto del contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>28</td><td>Los procedimientos, insumos y equipos de rehabilitación auditiva incluyendo adaptaciones diferentes a propuesta económica del oferente dentro vigencia durante la ejecución del contrato, bajo cotización y previa revisión y autorización de supervisión de contrato</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">NOTA 1: En los ítems donde se requiera documentación, se debe anexar junto con la propuesta para su verificación por parte del comité evaluador.
NOTA 2: Los Requisitos Técnicos Adicionales de Obligatorio Cumplimiento quedaran consignados como obligaciones contractuales.</td></tr>
<tr><td colspan="4">EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (APLICA PARA TODOS LOS LOTES)

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente contratos o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto tenga relación directa con el objeto (Lote No. 01: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRÓTESIS Y ELEMENTOS DE</td><td>X</td><td></td><td>33</td></tr>
</table>

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	SAN SEBASTIAN IPS SAS / SEBASTIAN ESPINOSA LUGO		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
REHABILITACIÓN AUDITIVA (AUDÍFONOS) del presente proceso contractual, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones o contratos deberá ser igual o superior al 100% presupuesto oficial del presente proceso de contratación.			
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL: (APLICA PARA TODOS LOS LOTES): El oferente deberá anexar carta de compromiso, que soporte la suficiente técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención. El oferente igualmente deberá anexar el portafolio de servicios de la entidad. Las quejas y reclamos interpuestos por los usuarios que no sean solucionados por el Oferente serán recibidos por el supervisor del contrato y su frecuencia y reiteración serán objeto de llamados de atención dentro de la ejecución del contrato; al cabo de cinco (05) llamados de atención, el Supervisor del contrato, dará aplicación al debido proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	X		1
GARANTÍA TÉCNICA (APLICA PARA TODOS LOS LOTES) El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: **1.** Que ampare la calidad de los servicios y elementos a adquirir **2.** Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por la calidad de los bienes y/o elementos. **3.** Los elementos relacionados en el lote No. 01 y lote No. 02 deben contar con una garantía mínima de seis (6) meses respecto a defectos de fabricación, aberraciones, alteraciones del material y formula. **4.** Se requiere una garantía mínima de un año por defecto de fabricación. **NOTA 1:** Este documento debe venir firmado por el proponente. **NOTA 2:** Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.	X		1
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: (APLICA PARA TODOS LOS LOTES) El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que, en caso de presentarse defectos de calidad de los bienes y/o servicios a adquirir, responderá en un tiempo máximo **dos (02) días después** de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA", previo concepto del Supervisor del Contrato. (Este documento debe venir firmado por el proponente)	X		1

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	SAN SEBASTIAN IPS SAS / SEBASTIAN ESPINOSA LUGO		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
TÉRMINO DE ENTREGA: (APLICA PARA TODOS LOS LOTES) Se debe garantizar la prestación de los servicios dentro de un término razonable, de acuerdo con la gestión que adelante el paciente interesado.	X		1
GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: (APLICA PARA TODOS LOS LOTES) El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente que garantizará que los servicios entregados en la ejecución del contrato serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.	X		1
DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN (APLICA PARA TODOS LOS LOTES) El CENAC REGIONAL FLORENCIA y sus Unidades Centralizadas, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes y/o servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido. (Debe constar en Certificación expedida por el oferente y/o su representante legal por escrito y el documento independiente).	X		1
SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) (APLICA PARA TODOS LOS LOTES) El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. **Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser "ACEPTABLE" de acuerdo a lo establecido en el Articulo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos" de la Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente.** El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión de la prestación del Servicio de Trasporte y Entrega de Correspondencia, objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte de los repuestos objeto de contrato. **NOTA 1:** en caso de ofertas conjuntas deberá allegarse el certificado de la ARL sobre la implementación del SGSST de cada uno de los miembros (naturales o jurídicos) que conforman la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad	X		3

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	SAN SEBASTIAN IPS SAS / SEBASTIAN ESPINOSA LUGO		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
futura. **NOTA 2:** será incluido como clausula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse. **NOTA 3:** La Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 2 "Campo de aplicación" de la resolución No. 0312 de 13 febrero de 2019, así las cosas, el oferente que ostenta tal excepción deberá acreditar la calidad de trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgo Laboral, adjuntando la certificación expedida por una ARL (CUANDO APLIQUE).			

VERIFICACIÓN TÉCNICA PARCIAL

En atención a la verificación realizada por el Comité Técnico Evaluador conforme a lo establecido en la invitación pública del proceso de MC-124–CENAC FLORENCIA-2026 cuyo objeto corresponde a **"LOTE 1:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRÓTESIS Y ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN AUDITIVA (AUDÍFONOS) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS12, BAS27 Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEEV 19, BICAS, BIRIP, BISOL, BIROR, BAACA) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CAQUETÁ Y PUTUMAYO, CUANDO SE REQUIERA PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 12 FLORENCIA PARA LA VIGENCIA 2026", este comité se permite concluir lo siguiente, frente al presente informe de evaluación:

OFERENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	NO HABILITADO TECNICAMENTE	OBSERVACIONES
SAN SEBASTIAN IPS SAS identificado con Nit No. 901816468- 4, representada legalmente por el señor **SEBASTIAN ESPINOSA LUGO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.229.063 expedida en Bogotá D.C. Dirección: Calle 7 N° 8a-08 B/ las avenidas. Teléfono: 3506862560. Correo electrónico: sansebastianipssas@gmail.com	X		

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
SMSM. RAQUEL SOFÍA SALA CHAVARRO
Comité Técnico evaluador